



Resolución Ministerial

No. 086-2019-MINCETUR

Lima, 12 de marzo de 2019

Visto, el Memorandum N° 235-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1329, modificado por Ley N° 30547, se creó el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministro de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, cuyo objetivo es promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Programa Turismo Emprende, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, establece que el Comité Multisectorial de Selección es un órgano colegiado integrado por el/la Viceministro(a) de Turismo o su alterno, quien lo preside; el/la Director(a) de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y su alterno; el/la Jefe (a) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP o su alterno; el/la Viceministro (a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura o su alterno; el/la Viceministro(a) de Poblaciones Vulnerables o su alterno; el /la Presidente de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR o su alterno; y, dos (02) representantes de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP o sus alternos;

Que, el numeral 9.2 del mencionado artículo señala que los miembros del Comité Multisectorial de Selección son designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente, en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma. La designación de los representantes del sector privado y la academia es efectuada por resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo, a propuesta de éstos, mediante comunicación escrita dirigida al Comité Multisectorial de Selección, presentando una terna de candidatos;



Que, en tal sentido, la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, mediante Oficio N° 015-2019-ASUP/DE, de fecha 05 de marzo de 2019, remitió la propuesta de profesionales para que en su representación integren el Comité Multisectorial de Selección, asimismo, la Cámara Nacional de Turismo-CANATUR mediante Carta N° 058-2019-CNT, de fecha 05 de marzo de 2019, presentó la propuesta de su representante alterno ante el Comité Multisectorial de Selección;

Que, asimismo el Viceministerio de Turismo y la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ han propuesto a sus respectivos representantes alternos para integrar el Comité Multisectorial de Selección del Programa Turismo Emprende;

Que, por lo expuesto resulta necesario designar a los miembros titulares y alternos de la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, Cámara Nacional de Turismo – CANATUR y a los miembros alternos por parte del Viceministerio de Turismo y la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Decreto Legislativo N° 1329 modificado por la Ley N° 30547 que crea el Programa Turismo Emprende y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 320-2017-MINCETUR y la Resolución Ministerial 264-2018-MINCETUR.

Artículo 2.- Designar a los miembros del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", según el siguiente detalle:

Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- El/la Viceministro(a) de Turismo, como miembro titular.
- Señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, miembro alterno del Viceministerio de Turismo.

Por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

- El/la Director(a) de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, como miembro titular.
- Señora Evelyn Ruth Grados Leguía, miembro alterno de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.





Resolución Ministerial

Por la Cámara Nacional de Turismo

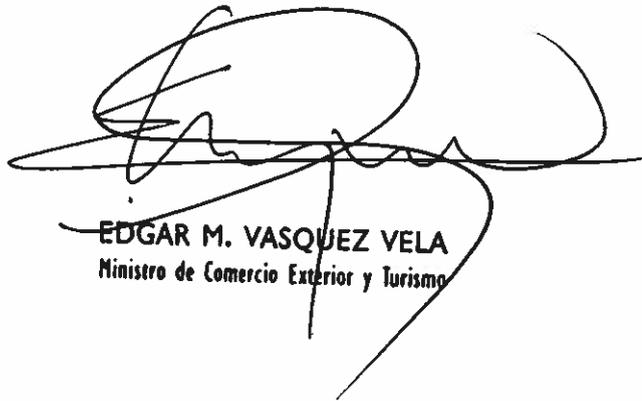
- El/la Presidente(a) de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, como miembro titular.
- Señor Eduardo Alfonso Sevilla Echevarría, miembro alterno.

Por la Asociación de Universidades del Perú

- Ricardo Fernando Cosio Borda, como miembro titular.
- Carlos R. Villena Lescano, como miembro titular.
- Edelmira del Rosario Mendoza Pua, como miembro alterno.
- Maria Olivia Pachas Fuentes, como miembro alterno.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



